



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

**SERVICIO DE ACCESO Y
GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO**

Edificio Rectorado
Avenida de Elvas s/n
06006 -BADAJOZ
Teléfono: 924 289300

Palacio de la Generala
Plaza de Caldereros,2
10003 -CÁCERES
Teléfono: 927 257000

<http://www.unex.es/alumnado>

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES
DEFINITIVAS DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA
UNIVERSIDAD TRAS EL PROCESO DE RECLAMACIÓN
CONVOCATORIA DE JULIO 2017-18,**

1.- Los resultados de las revisiones publicados en esta página web, surtirán los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de cómputo de plazos, la notificación se entenderá realizada el mismo día en que se hagan públicos dichos resultados, de acuerdo con las fechas de publicación marcadas en el calendario previamente establecido y publicado en nuestra página web <http://www.unex.es/selectividad>.

Independientemente de esta publicación, los estudiantes podrán imprimir su Tarjeta de Calificaciones definitivas directamente desde la página web.

2.- Sobre la calificación otorgada en los exámenes para los que se haya solicitado revisión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz/Cáceres, a 20 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL